



PB/avf
EXPTE N° 500-686-2021.-

DECRETO N° **12590** -G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de transferencia de cargo y persona a ese organismo del agente Juan Manuel Suarez, D.N.I. N° 27.110.368, Personal Planta Permanente de la Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra el visto bueno del Secretario Legal y Técnico y autorización del Secretario General de la Gobernación;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra Dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el que es compartido por la Coordinación de Asuntos Legales aconsejando dictar el presente acto administrativo que disponga la transferencia solicitada;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase desde la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 2K Secretaría Legal y Técnica a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, U. de O. "1" Ministerio, cargo y persona del agente **JUAN MANUEL SUAREZ, D.N.I. N° 27.110.368**, Personal Planta Permanente, Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, Ley 6325:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de Organización 1 – Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

SABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

AV 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 12590 -G-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría Legal y Técnica, y Ministerio de Hacienda y Finanzas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio Gobierno y Justicia a sus efectos.

[Handwritten signature]
BERNARDI M. AGUIRRE GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten signature]
E.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Handwritten signature]
C. DR. CARLOS ALBERTO SADA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia